



VII CONFERENCIA DEL PROTOCOLO DE QUITO

Santafé de Bogotá, D. C. República de Colombia
28 y 29 de agosto de 1997

SFNI-SEPO-EXP5-14

VII CONFERENCIA DE LA ASOCIACION DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMERICA DEL SUR (Protocolo de Quito)

DECLARACION DE SANTAFE DE BOGOTA, COLOMBIA

Nosotros, los delegados representantes de los Organismos Electorales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, reunidos durante la VII Conferencia del Protocolo de Quito, celebrada en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, los días 28 y 29 de agosto de 1997, en nuestra calidad de miembros del Protocolo de Quito;

Reafirmando nuestra fe inquebrantable en la democracia que ofrece a los pueblos las posibilidades de lograr sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como así mismo el legítimo ejercicio de su libertad y soberanía;

ACORDAMOS:

1. Profundizar en la modernización de los regímenes electorales a efecto de garantizar una mayor eficiencia y transparencia en la planificación, organización y ejecución de los procesos electorales, en todas sus fases.
2. Fortalecer los vínculos mantenidos con las organizaciones políticas y de la sociedad civil relacionadas al régimen electoral, con el ciudadano y con los medios de comunicación, de manera que propicien y faciliten mayores niveles de participación en el desarrollo de futuros procesos electorales.

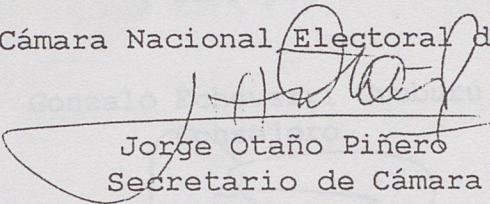
3. Encomendar a CAPEL en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la Asociación, la iniciativa de realizar actividades académicas relacionadas con el estudio y la investigación sobre partidos políticos, que permita a estos cumplir de manera más adecuada con sus funciones, en sus dimensiones normativas, organizativas, programáticas y de representación, entre otras. Con el mismo fin, recomienda a los organismos electorales que realicen y estimulen este tipo de actividades.
4. Propiciar e impulsar programas de educación y promoción cívica, preferiblemente en asocio con otras entidades, en particular los medios de comunicación y el sistema educativo nacional, para la construcción de una sólida cultura política; en especial, los programas relacionados con pedagogía orientados a enseñar los valores democráticos a los niños y jóvenes.
5. Resaltar la conveniencia de estimular en forma permanente la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, mediante programas de divulgación de las cualidades del sistema democrático.
6. Cooperar con los partidos políticos, a fin de propiciar su equidad, competitividad, igualdad y sostenibilidad a través del impulso de fórmulas propias y originales de financiamiento, así como la garantía de transparencia y legalidad en la utilización de sus recursos.
7. Recomendar a las organizaciones políticas que destinen recursos financieros a la promoción de la vida en democracia y la educación ciudadana que resalte los valores democráticos.
8. Instar a los Organismos Electorales componentes del Protocolo de Quito que, en el marco de su competencia, establezcan procedimientos, hábitos y pautas para la debida fiscalización, verificación y control sobre recursos financieros de las organizaciones políticas, para que el manejo sea cada vez más eficiente y eficaz y de conocimiento público.

9. Fortalecer los vínculos de cooperación mantenidos con los parlamentos de la región, con el propósito de facilitar planes de reforma de leyes electorales, de partidos políticos, de su financiamiento y de participación ciudadana, a fin de mejorar la estructura y funcionamiento del sistema democrático.
10. Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en su esfuerzo para implantar un Sistema Integrado de Información Iberoamericana, que incorpore bases de datos que contengan:
- a) la totalidad de la legislación electoral de los países Iberoamericanos, expresada en su idioma original;
 - b) información de estadísticas registrales electorales a nivel iberoamericano, suministradas según su criterio por los Organismos Electorales, colocadas en red para permitir la difusión y la investigación académica sobre el tema.
 - c) información político-electoral, social, económica y de derechos humanos, con énfasis en los derechos políticos, que sirva de apoyo a los organismos electorales para consulta.
11. Propiciar e impulsar la actualización permanente de la información contenida en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Iberoamericana. A ese efecto, los Organismos Electorales entregarán a CAPEL, como Secretaría Ejecutiva, los cambios en la legislación nacional, la información político-electoral y las estadísticas electorales por medios electrónicos.
12. Apoyar las iniciativas de la Secretaría Ejecutiva para la puesta en marcha de una página institucional en Internet para divulgar la información actualizada de las diferentes bases de datos del Sistema Integrado de Información Iberoamericana, antes citadas.

13. Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en su esfuerzo por conseguir los recursos técnico-financieros necesarios para la consolidación y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Iberoamericana.
14. Instar a la Secretaría Ejecutiva para que continúe utilizando la Carta Encuesta como instrumento de apoyo en el intercambio de información relacionada sobre el desarrollo de las actividades de los Organismos Electorales.
15. Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en su iniciativa de continuar con el Programa de Alta Gerencia Electoral (PAGE) tendente a lograr la capacitación de los funcionarios técnicos permanentes de los Organismos Electorales.
16. Reiterar la importancia de mantener canales de comunicación directa entre la Secretaría Ejecutiva y los Organismos Electorales, a través de una de las modalidades siguientes: el Presidente de la entidad, todos sus Miembros, el funcionario de enlace u otra opción.
17. Adoptar, en su caso, las medidas y acciones necesarias para que los ciudadanos con discapacidad, que reúnan los requisitos legales para el ejercicio del sufragio, cuenten con las facilidades materiales para tener acceso adecuado al ejercicio del mismo, en cada uno de nuestros países.
18. Manifestar nuestro profundo agradecimiento por su hospitalidad a las máximas autoridades nacionales de la República de Colombia, en la persona del Excelentísimo Presidente Constitucional de la República, Dr. Ernesto Samper.
19. Expresar sincera felicitación y agradecimiento a la Organización Electoral de Colombia, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral Dra. Beatriz Vargas de Rohenes; al Dr. Vicepresidente Fernando Mayorga García; a los señores Consejeros Dr. Jaime Calderón Bruges; Dr. Gonzalo Echeverri Uruburú; Dr. Alfonso Guzmán Bruges; Dr. Oscar Jiménez Leal; Dr. Camilo Velázquez Turbay; Dr. Rodrigo Noguera Calderón, y al Dr. Carlos Ariel Sánchez. Así como al Registrador Nacional del Estado Civil Dr. Orlando Abello Martínez-Aparicio.

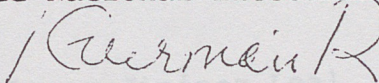
20. Expresar nuestro agradecimiento a los funcionarios administrativos de la Organización Electoral colombiana, por la eficiente organización de la VII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur y por la cálida hospitalidad dispensada a los representantes de los Organismos Miembros de la Asociación.
21. Expresar nuestro agradecimiento al Dr. José Woldenberg, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral de México; al Dr. Gabriel Murillo, Profesor de la Universidad de Los Andes de Colombia; al Dr. Camilo Velásquez Turbay, Consejero del Consejo Nacional Electoral de Colombia; al Dr. Patricio Vivanco Riofrío, Presidente del Tribunal Supremo Electoral del Ecuador; Dr. Juan Ignacio García Rodríguez, Director del Servicio Electoral de Chile y a la Dra. Diana Carlin, Profesora de la Universidad de Kansas de Estados Unidos, por sus interesantes e ilustrativas exposiciones ofrecidas durante la Conferencia.
22. Agradecer al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), y a su Área Programática especializada el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), en la persona de su Director, Sr. Luis Alberto Cordero y sus funcionarios, por la eficiente labor desarrollada en procura del fortalecimiento de la Asociación y por el apoyo brindado a la Organización Electoral de Colombia en la realización de esta Conferencia.
23. Expresar sincero reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva por el exhaustivo y completo INFORME DE ACTIVIDADES 1996-1997 que ha presentado ante esta VII Conferencia de la Asociación.
24. Designar a Paraguay como sede de la VIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, que se celebrará en 1998. Encargar a la Secretaría realizar las gestiones necesarias para designar la sede de la IX Conferencia que se celebrará en 1999.

Por la Cámara Nacional Electoral de Argentina



Jorge Otaño Piñero
Secretario de Cámara

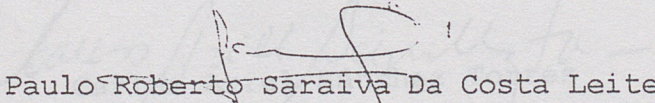
Por la Corte Nacional Electoral de Bolivia



Iván Guzmán de Rojas
Vicepresidente

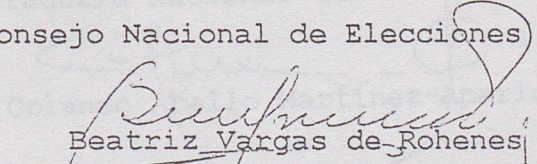
Jorge Lazarte Rojas
Vocal

Por el Tribunal Superior Electoral de Brasil

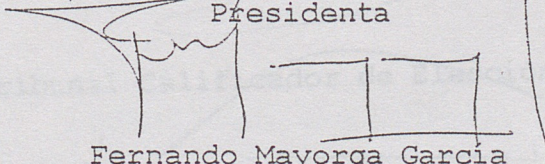


Paulo Roberto Saraiva Da Costa Leite
Ministro

Por el Consejo Nacional de Elecciones de Colombia



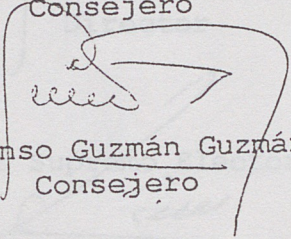
Beatriz Vargas de Rohenes
Presidenta



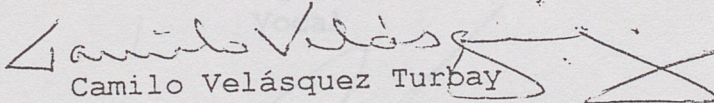
Fernando Mayorga García
Vicepresidente

Jaime Calderón Bruges
Consejero

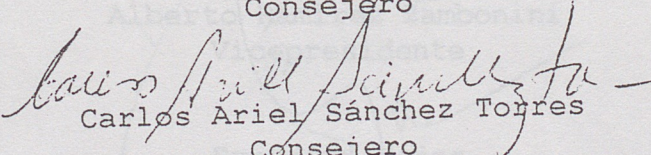
Gonzalo Echeverri Uruburú
Consejero


Alfonso Guzmán Guzmán
Consejero

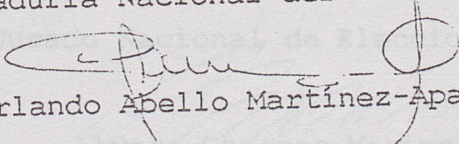
Oscar Jiménez Leal
Consejero


Camilo Velásquez Turbay
Consejero

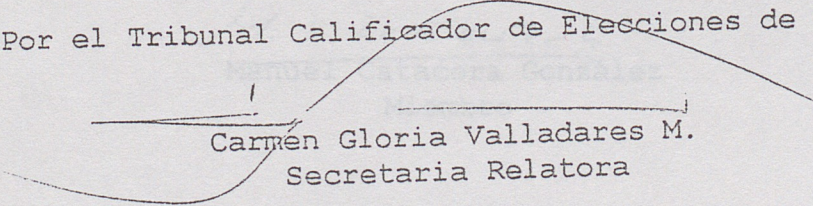
Rodrigo Noguera Calderón
Consejero


Carlos Ariel Sánchez Torres
Consejero


Por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia


Orlando Abello Martínez-Aparicio

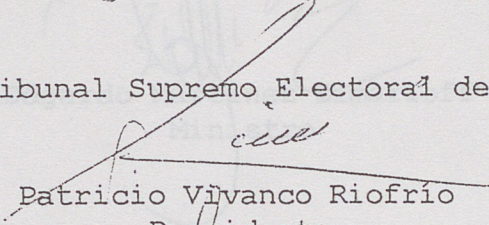
Por el Tribunal Calificador de Elecciones de Chile

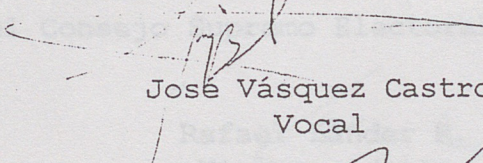

Carmen Gloria Valladares M.
Secretaria Relatora

Por el Servicio Electoral de Chile

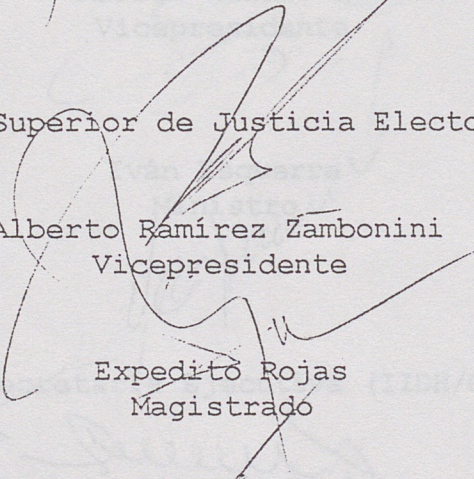

Juan Ignacio García Rodríguez
Director

Por el Tribunal Supremo Electoral de Ecuador


Patricio Vivanco Riofrío
Presidente

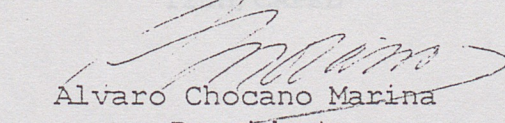

José Vásquez Castro
Vocal

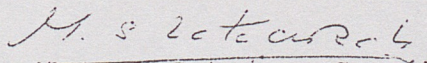
Por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay


Alberto Ramírez Zambonini
Vicepresidente

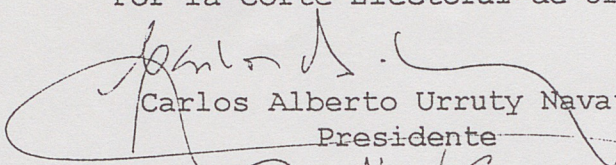
Expedito Rojas
Magistrado

Por el Jurado Nacional de Elecciones de Perú



Alvaro Chocano Marina
—Presidente


Manuel Catacora González
Miembro

Por la Corte Electoral de Uruguay

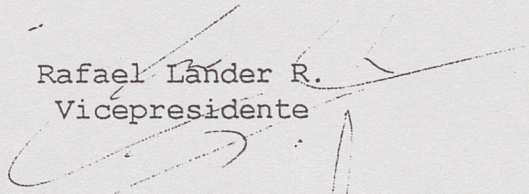


Carlos Alberto Urruty Navatta
Presidente

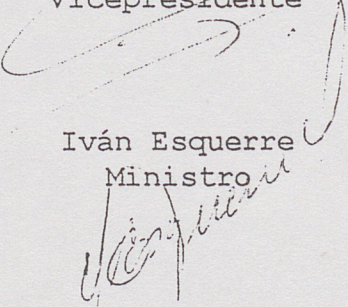


Edgardo Martínez Zimarióff
Ministro

Por el Consejo Supremo Electoral de Venezuela

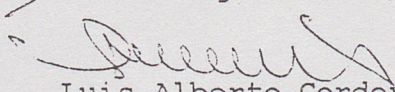


Rafael Lander R.
Vicepresidente



Iván Esquerre
Ministro

Por la Secretaría Ejecutiva (IIDH/CAPEL):



Luis Alberto Cordero
Director
IIDH/CAPEL